

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 3 de enero de 1998.—El Juez sustituto, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—5.705.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 324/1997, se siguen autos de declaración menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cicero Bra, en representación de don Juan José Santisteban Bárcena y don Jacinto Santisteban Bárcena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca:

Casa señalada con el número 23 del barrio de Respuela del Pueblo de Santa Cruz de Bezana, compuesta de planta baja, piso alto y desván, de 8 metros de frente por 13 de fondo, con un terreno en su parte trasera de 330 metros cuadrados. La planta baja se encuentra distribuida en vestíbulo, cocina, aseo, una habitación y la cuadra; la planta alta consta de cinco habitaciones y pajar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, sin número, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000015/032497, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.639.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliú de Llobregat, dictado con esta fecha en autos número 137/1996, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, respecto del deudor don José Miguel Tort Roca, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Seis. Piso vivienda, bajos, puerta segunda, de la escalera II, de superficie útil de 66 metros 30 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Frente,rellano de escalera y ascensor; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta y escalera, y fondo, vivienda, puerta segunda de esta planta, escalera I y patio de luces. Coeficiente: 2,76 por 100. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.169, libro 69, Pallejá, folio 82, finca número 4.029.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Datl, números 10 y 12, de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.818.142 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 23 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 23 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—5.660.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliu de Llobregat, bajo el número 172/95-D, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra don José María Farnós Lamiel y doña Josefina Freixedas Rigol, en reclamación de la suma de 7.312.083 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Piso vivienda segundo, puerta primera, integrante de la planta segunda de la casa sita en Cervelló, calle Santa Ana, números 49-51, hoy 53-55; tiene acceso por la escalera A, ocupando una superficie de 99 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, proyección a calle Santa Ana; izquierda, proyección a calle posterior de manzana, y dorso, don Salvador Terradellas o sucesores.

Cuota de participación según escalera: 16,84 por 100; y según bloque: 6,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.676, libro 55, folio 164, finca número 3.563.

Asimismo, se hace constar que la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento es la que consta inscrita en el tomo 2.272 del archivo, libro 104 de Cervelló, folio 206, finca número 3.563, inscripción sexta.

Pertenece dicha finca número 3.563 a don José María Farnós Lamiel y doña Josefina Freixedas Rigol.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 20 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0172/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 20 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de enero de 1998.—El Secretario.—5.657.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio en el procedimiento ejecutivo con el número 321/1995-3, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por don Antonio Gómez Olivares, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once horas.

La primera, por el avalúo, el día 17 de marzo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero (condición exclusiva del ejecutante).

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar

en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 15. Local comercial número 15, recayente al camino de La Mogaba, del edificio destinado a locales comerciales levantado sobre la parcela o solar sin número, en la urbanización «La Mogaba», en Ginés. Consta de planta baja y entreplanta, sin distribución, y tiene una superficie construida de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Según se mira desde el camino de La Mogaba, linda: Por su frente, con este camino; por la derecha, con el local número 14; por la izquierda, con el local número 16, y por el fondo, con el número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla en el folio 55, tomo 1.394, libro 47, finca número 3.032, inscripción primera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—5.510.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1997 4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Josefa Santella Cabeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018032197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, hoy terminada, en término de Tomares, construida sobre la submanzana 1-B, procedente de la manzana 1 del plan Aljamar, señalada con el número 22 de la calle Casablanca, constando de planta sótano, baja y planta alta. Inscrita al tomo 1.407, libro 72 de Tomares, folio 199, finca número 5.131, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—5.713.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz Reina y doña Mercedes Aguado Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033/0000/18/0548/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta